



AUTO No. 701
Vigilancia Judicial Administrativa 2024-00548
Santiago de Cali, noviembre 27 de 2024

Despacho Judicial: Juzgado 404 Administrativo Transitorio de Manizales
Peticionario: Juan Manuel Uribe Gaviria
Proceso: Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Demandante: Juan Manuel Uribe Gaviria
Demandado: La Nación - Rama Judicial
Radicación: 63001333300320180032600

El suscrito Magistrado, en ejercicio de la competencia señalada en el artículo 101.6 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, así como en el Acuerdo PSAA11-8716 del 6 de octubre de 2011 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

El 25 de noviembre de 2024 se recibió en este despacho, previo reparto, la solicitud de vigilancia judicial administrativa presentada por el señor Juan Manuel Uribe Gaviria, en calidad de demandante en el proceso Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral, en contra de la Nación - Rama Judicial, con número de radicación 63001333300320180032600, a cargo del Juzgado 404 Administrativo Transitorio de Manizales; indicando que:

“ ...

Mediante reparto de la oficina judicial correspondió al conocimiento del caso a los juzgados Administrativos de la ciudad de Armenia, los cuales posteriormente fueron remitidos mediante acuerdo al Juzgado Administrativo 403 de la ciudad de Manizales, demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, en contra de, LA NACION- RAMA JUDICIAL- DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL- ARMENIA. Solicitando el reconocimiento y pago de la Bonificación judicial como factor salarial. (Decreto 383 de 2013)

El aludido despacho emitió sentencia de primera instancia, el pasado 31 de Octubre del 2023, en el cual se falló en favor de las pretensiones relacionadas en la demanda, situación que fue apelada por la entidad y concedida su apelación el pasado 28 de Noviembre de 2024.

Posterior a ello, el expediente pasó al Juzgado Administrativo 403 de la ciudad de Manizales, Caldas, quienes enviaron la apelación desde el 4 de Junio del presente año ante el TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI, VALLE DEL CAUCA, sin que a la fecha haya habido pronunciamiento alguno por dicho ente, a tal punto que ni siquiera se ha avocado conocimiento del mismo.

El mentado proceso se han enviado las solicitudes correspondientes de IMPULSO PROCESAL, pero los cuales no han sido objeto de celeridad o eficacia como lo indica el artículo 3 del CPACA. Por ende, con todo respecto si le solicito a su MAGISTRATURA de que por favor corrobore las actuaciones de dicho órgano. Ya que no se están teniendo las respectivas actuaciones dentro de los términos de ley, Por el no actuar de la administración de justicia. Dado que no es posible que un proceso.

Tenga hasta un año sin tener actuación alguna., como lo es por ejemplo el auto que concede el Recurso de apelación, lo que genera una mora respecto a la eficiente prestación del servicio de justicia.”

Que revisado el aplicativo de consulta de procesos SAMAI, no se encontró a que Despacho Transitorio le fue asignado el citado expediente.

Igualmente, realizada la consulta en la secretaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, al igual que la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos, no se evidencia que el proceso haya sido recibido en esta Seccional.

Así las cosas, concluye esta instancia, que en el caso objeto de estudio no se reúnen los presupuestos señalados en el Acuerdo PSAA11-8716 de 2011, para adelantar el mecanismo de la Vigilancia Judicial Administrativa.

Teniendo en cuenta lo anterior, se dispondrá a remitir por competencia la presente solicitud de vigilancia judicial administrativa, al Consejo Seccional de Caldas, para lo pertinente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Abstenerse de iniciar Vigilancia Judicial Administrativa respecto a la solicitud presentada por el señor Juan Manuel Uribe Gaviria, demandante dentro del proceso Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral, con número de radicación 63001333300320180032600, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión.

ARTÍCULO 2º Remitir por competencia al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas la solicitud de vigilancia judicial administrativa presentada por el señor Juan Manuel Uribe Gaviria, demandante dentro del proceso Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral, con número de radicación 63001333300320180032600, a cargo del Juzgado 404 Administrativo Transitorio de Manizales.

ARTÍCULO 3º: Remitir copia de la presente determinación al peticionario, señor Juan Manuel Uribe Gaviria.

ARTÍCULO 4º: Ordenar el archivo definitivo de las presentes diligencias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALFREDO BERNARDO POSADA VIANA
Magistrado

ABPV/FFH

Señores

**COMISIÓN SECCIONAL DE LA JUDICATURA
DEL VALLE DEL CAUCA
SALA ADMINISTRATIVA
E. S. D.**

Referencia: Solicitud de vigilancia judicial de proceso enviado al
TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI

JUAN MANUEL URIBE GAVIRIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1094923123 de Armenia (Q), actuando como demandante, dentro del caso de radicado 63001333300320180032600 procedo a elevar la petición de VIGILANCIA JUDICIAL ADMINISTRATIVA, en contra del TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI, VALLE DEL CAUCA, en razón a los siguiente motivos:

HECHOS

Mediante reparto de la oficina judicial correspondió al conocimiento del caso a los juzgados Administrativos de la ciudad de Armenia, los cuales posteriormente fueron remitidos mediante acuerdo al Juzgado Administrativo 403 de la ciudad de Manizales, demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, en contra de, LA NACION- RAMA JUDICIAL- DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL- ARMENIA. Solicitando el reconocimiento y pago de la Bonificación judicial como factor salarial. (Decreto 383 de 2013)

El aludido despacho emitió sentencia de primera instancia, el pasado 31 de Octubre del 2023, en el cual se falló en favor de las pretensiones relacionadas en la demanda, situación que fue apelada por la entidad y concedida su apelación el pasado 28 de Noviembre de 2024.

Posterior a ello, el expediente pasó al Juzgado Administrativo 403 de la ciudad de Manizales, Caldas, quienes enviaron la apelación desde el 4 de Junio del presente año ante el TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI, VALLE DEL CAUCA, sin que a la fecha haya habido pronunciamiento alguno por dicho ente, a tal punto que ni siquiera se ha avocado conocimiento del mismo.

El mentado proceso se han enviado las solicitudes correspondientes de IMPULSO

PROCESAL, pero los cuales no han sido objeto de celeridad o eficacia como lo indica el artículo 3 del CPACA. Por ende, con todo respecto si le solicito a su MAGISTRATURA de que por favor corrobore las actuaciones de dicho órgano. Ya que no se están teniendo las respectivas actuaciones dentro de los términos de ley, Por el no actuar de la administración de justicia. Dado que no es posible que un proceso. Tenga hasta un año sin tener actuación alguna., como lo es por ejemplo el auto que concede el Recurso de apelación, lo que genera una ~~ma~~respecto a la eficiente prestación del servicio de justicia.

PETICIÓN

Solicito de manera respetuosa a la Sala Administrativa del Comisión Seccional de la Judicatura se sirva ejercer la vigilancia judicial de los procesos relacionados anteriormente, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 101 de la Ley 270 de 1996, para que se administre la justicia oportuna y eficazmente.

PRUEBAS

Solicito que se tengan como prueba las últimas actuaciones tomadas del samai y anexadas para la presente solicitud de cada uno de los procesos de la referencia que reposan en el **JUZGADO 404 TRANSITORIO ADMINISTRATIVO DE MANIZALES y así mismo los impulsos procesales presentados, los cuales obran en el siguiente link**

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=630013333003201800326006300133

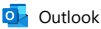
Recibiré notificaciones al correo juanchomauga@hotmail.com Teléfono: 3185662306

Atentamente,



JUAN MANUEL URIBE GAVIRIA

DEMANDANTE



RV: VIGILANCIA JUDICIAL-(JUAN MANUEL URIBE GAVIRIA ,TRIBUNAL ADM VALLE ,RAD 20180032600) RV: SOLICITUD VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

Desde Auxiliar Judicial 01 Consejo Seccional Judicatura - Valle del Cauca - Cali <auxj01consecjudcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Lun 25/11/2024 7:58

Para Fabian Figueroa Hernandez <ffiguerh@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (33 KB)
VIGILANCIA ADMINISTRATIVA.pdf;



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Valle del Cauca

Geraldine Villegas Perdomo
Auxiliar Judicial grado 01
Despacho 001
(602) 898 0800 Ext. 8207
Palacio de Nacional Plaza de Caycedo
Calle 4 # 12 - 04 Oficina 213

De: Técnico Judicial Consejo Seccional Judicatura - Valle del Cauca - Cali <tecjconsecjudcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 22 de noviembre de 2024 15:07
Para: Auxiliar Judicial 01 Consejo Seccional Judicatura - Valle del Cauca - Cali <auxj01consecjudcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: VIGILANCIA JUDICIAL-(JUAN MANUEL URIBE GAVIRIA ,TRIBUNAL ADM VALLE ,RAD 20180032600) RV: SOLICITUD VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

Magistrado Reparto	Código Reparto	Acta Reparto No.	Fecha de Acta de Reparto	Fecha de Entrega Por Reparto	Fecha de Solicitud	Fecha de Recibo	No. de Folios	Control SIGOBIUS	Nombre Peticionario	Cargo	Ord.	Despacho	Municipio	Asunto de Reparto	Descripción Caso (Ind No. Radici de proces es el ca)
ABPV	2,5,1	212	22/11/2024	22/11/2024	28/11/2024	llego al correo mecsjsvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co (INACTIVO) 08/11/2024		EXTCSJVAVJ24- 1228	JUAN MANUEL URIBE GAVIRIA	PERSONAL		TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL VALLE DEL CAUCA	CALI	VIGILANCIA JUDICIAL ADMINISTRATIVA	RAD. 63001333: 2018-0032

Cordialmente,
Mery García Tamayo
Técnico11-Area Reparto

De: Mesa De Entrada Csj Del Valle - SIGOBIUS <mecsjsvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 21 de noviembre de 2024 16:29
Para: Técnico Judicial Consejo Seccional Judicatura - Valle del Cauca - Cali <tecjconsecjudcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: VIGILANCIA JUDICIAL-(JUAN MANUEL URIBE GAVIRIA ,TRIBUNAL ADM VALLE ,RAD 20180032600) RV: SOLICITUD VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

Reciba(n) un atento saludo.

Me permito remitir el correo que antecede para REPARTO **MAGISTRADOS**

VIGILANCIA JUDICIAL

Código de registro Asunto
EXTCSJVAVJ24-1228 VIGILANCIA JUDICIAL-(JUAN MANUEL URIBE GAVIRIA ,TRIBUNAL ADM VALLE ,RAD 20180032600)

NOTA: TOMADO DEL CORREO mecsjsvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co INACTIVO

Atentamente,

BRAYAN GALINDEZ VASCO
AUX ADMINISTRATIVO DEAJ



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Valle del Cauca

(602) 898 0800
Ext. 8128
Palacio Nacional Plaza de Caycedo Oficina 108

De: juan uribe <juanchomauga@hotmail.com>
Enviado: viernes, 8 de noviembre de 2024 16:55
Para: Mesa De Entrada Csj Del Valle - SIGOBIUS <mecsjsvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: SOLICITUD VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

No suele recibir correo electrónico de juanchomauga@hotmail.com. [Por qué es esto importante](#)

Por medio de la presente solicito vigilancia administrativa dentro del caso de la referencia.

JUAN MANUEL URIBE GAVIRIA.

Enviado desde [Outlook](#)

CALI (VALLE)-76001, 2024-06-04T10:39:52.296

COMUNICACIÓN No.: **TRANSITO**

Señor(a):

Oficina encargada del reparto

eMail: CALI (VALLE)-76001

ACTOR: JUAN MANUEL URIBE GAVIRIA

DEMANDANDO: LA NACION-RAMA JUDICIAL

RADICACIÓN: 63001333300320180032600

CLASE: Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral

PONENTE: JUZGADO 404 TRANSITORIO ADMINISTRATIVO DE MANIZALES

Dispone: Asignación a despacho transitorio fecha de presentación del proceso: 2018-09-18, fecha providencia que remite: 2024-06-04 Ponente origen: JUZGADO 404 TRANSITORIO ADMINISTRATIVO DE MANIZALES Tipo de providencia: Auto interlocutorio con estado - Absolutoria Observaciones: Origen: 630013333404 - JUZGADO 404 TRANSITORIO ADMINISTRATIVO DE MANIZALES Destino: 760012331000 - Tribunal Administrativo 000 SIN SECCIONES de CALI (VALLE)-76001. Ciudad de ubicación del transitorio: CALI (VALLE)-76001 Remitido por: KAROLAINTH CARDOSO ZUÑIGA de Juzgado 404 Administrativo Transitorio de Manizales **Asunto de primera instancia:** BONIFICACION JUDICIAL

Información Demandantes:|1094923123-JUAN MANUEL URIBE GAVIRIA Apoderado:

1094914639-WALTER FABIÁN HENAO LÓPEZ|**Información Demandandos:**|SD0000000003042-LA NACION-RAMA JUDICIAL Apoderado: 1094939742-DIANA MILENA SUAREZ MARTINEZ

Para consultar y visualizar el expediente ingrese al siguiente link de SAMAI: [URL Proceso](#)

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: HECTOR FABIO PEREZ CORREA

Fecha: 2024-06-04T10:39:52.296

Secretario

CALI (VALLE)-76001, 2024-06-04T10:41:06.803

COMUNICACIÓN No.: **REPARTO**

Señor(a):

760012331000 - Tribunal Administrativo 000 SIN SECCIONES

eMail:

ACTOR: JUAN MANUEL URIBE GAVIRIA

DEMANDANDO: LA NACION-RAMA JUDICIAL

RADICACIÓN: 63001333300320180032600

CLASE: Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral

PONENTE: JUZGADO 404 TRANSITORIO ADMINISTRATIVO DE MANIZALES

Dispone:Envia a otro despacho fecha de presentación del proceso: 2018-09-18, fecha providencia que remite: 2024-06-04 Ponente origen: JUZGADO 404 TRANSITORIO ADMINISTRATIVO DE MANIZALES Tipo de providencia: Auto interlocutorio con estado - Absolutoria Observaciones: Dispone: Asignacion a despacho transitorio fecha de presentacion del proceso: 2018-09-18, fecha providencia que remite: 2024-06-04 Ponente origen: JUZGADO 404 TRANSITORIO ADMINISTRATIVO DE MANIZALES Tipo de providencia: Auto interlocutorio con estad Origen: 630013333404 - JUZGADO 404 TRANSITORIO ADMINISTRATIVO DE MANIZALES Destino: 760012331000 - Tribunal Administrativo 000 SIN SECCIONES de CALI (VALLE)-76001 Remitido por: KAROLAINTH CARDOSO ZUÑIGA de Juzgado 404 Administrativo Transitorio de Manizales
Asunto de primera instancia: BONIFICACION JUDICIAL

Para consultar y visualizar el expediente ingrese al siguiente link de SAMAI: [URL Proceso](#)

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: HECTOR FABIO PEREZ CORREA

Fecha: 2024-06-04T10:41:06.803

Secretario



REPORTE DEL PROCESO

63001333300320180032600

Fecha de la consulta: 2024-11-26 16:36:38
Fecha de sincronización del sistema: 2024-11-26 16:33:42

Datos del Proceso

Fecha de Radicación	2018-09-18	Clase de Proceso	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Despacho	DESPACHO 404 - JUZGADO ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - ARMENIA *	Recurso	SIN TIPO DE RECURSO
Ponente	Juzgado 404 Transitorio Administrativo de Manizales	Ubicación del Expediente	Secretaria
Tipo de Proceso	Ordinario	Contenido de Radicación	BONIFICACION JUDICIAL

Sujetos Procesales

Tipo	Es Emplazado	Nombre o Razón Social
Demandante	No	JUAN MANUEL URIBE GAVIRIA
Demandado	No	LA NACION-RAMA JUDICIAL

Tipo	Es Emplazado	Nombre o Razón Social
Litisconsorte Facultativo	No	AGENCIA NACIONAL PARA DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
Desvinculado	No	PROCURADURIA 99 JUIDICIAL 1 ARMENIA
Ministerio Publico	No	NERSA MAGALLY DUARTE MORA

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
2024-06-04	ENVÍO A OTROS DESPACHOS	KCZ-Actuación automática: Proceso finalizado por: Dispone:Envia a otro despacho fecha de presentación del proceso: 2018-09-18, fecha providencia que remite: 2024-06-04 Ponente origen: JUZGADO 404 TRANSITORIO ADMINISTRATIVO DE MANIZALES Tipo de providencia: Auto interlocutorio con estado - Absolutoria Observaciones: Dispone: Asignacion a despacho transitorio fecha de presentacion del proceso: 2018-09-18, fecha providencia que remite: 2024-06-04 Ponente origen: JUZGADO 404 TRANSITORIO ADMINISTRATIVO DE MANIZALES Tipo de providencia: Auto interlocutorio con estad Origen: 630013333404 - JUZGADO 404 TRANSITORIO ADMINISTRATIVO DE MANIZALES Destino: 760012331000 - Tribunal Administrativo 000 SIN SECCIONES de CALI (VALLE)-76001			2024-06-04
2024-06-04	Salida del proceso	KCZ-Actuación automática: Salida del proceso, se envia al despacho: 760012331000 - Tribunal Administrativo 000 SIN SECCIONES de CALI (VALLE)-76001. Dispone: Asignación a despacho transitorio fecha de presentación del proceso: 2018-09-18, fecha providencia que remite: 2024-06-04 Ponente origen: JUZGADO 404 TRANSITORIO ADMINISTRATIVO DE MANIZALES Tipo de providencia: Auto interlocutorio con estado - Absolutoria Observaciones: Origen: 630013333404 - JUZGADO 404 TRANSITORIO ADMINISTRATIVO DE			2024-06-04

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
		MANIZALES Destino: 760012331000 - Tribunal Administrativo 000 SIN SECCIONES de CALI (VALLE)-76001. Ciudad de ubicación del transitorio: CALI (VALLE)-76001			
2024-05-24	Envío de Comunicación	HPC-Se comunica:Auto que corrige providencia de fecha 23/05/2024 de RES15806 Comu:30 JUAN MANUEL URIBE GAVIRIA :(Sin email), RES15806 Comu:31 LUIS FELIPE SERNA SALAZAR :(enviado email), RES15806 Comu:32 LA NACION-RAMA JUDICIAL :(enviado email), RES15806 Comu:33 DIANA MILENA SUAREZ MARTINEZ :(enviado email), RES15806 Comu:34 AGENCIA NACIONAL PARA DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO :(enviado email), RES15806 Comu:35 NERSA MAGALLY DUARTE MORA :(enviado email), Anexos:1			2024-05-24
2024-05-24	Notificacion por estado	HPC-	2024-05-24	2024-05-24	2024-05-23
2024-05-23	Auto que corrige providencia	CCD . Documento firmado electrónicamente por:YORLY XIOMARA GAMBOA CASTAÑO fecha firma:May 23 2024 3:12PM			2024-05-23
2024-05-20	Auto resuelve corrección providencia	no generó estado (Actuación anulada, el:May 20 2024 5:26PM por el aplicativo SAMAI)			2024-05-20
2024-05-08	Envío de Notificación	CCD-			2024-05-08
2024-05-06	EXPEDIENTE DIGITAL	CCD-			2024-05-06
2024-05-07	Notificacion por estado	CCD-	2024-05-07	2024-05-07	2024-05-06
2024-05-06	Auto resuelve	CCD-			2024-05-

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
	concesión recurso apelación				06
2024-04-11	Salida del proceso	AMD-Actuación automática: Salida del proceso, se envia al despacho: 170013333404 - Juzgado Administrativo 404 JUZGADO ADMNINISTRATIVO de MANIZALES-17001. Dispone: Asignación a despacho transitorio fecha de presentación del proceso: 2018-09-18, fecha providencia que remite: 2024-04-11 Ponente origen: JUZGADO 404 TRANSITORIO ADMINISTRATIVO DE MANIZALES Tipo de providencia: Auto interlocutorio con estado - Absolutoria Observaciones: Remitir por competencia por acuerdo PCSJA24-12140 DE 30-01-2024 al Juzgado 404 Transitorio de Manizales Origen: 630013333404 Destino: 170013333404 - Juzgado Administrativo 404 JUZGADO ADMNINISTRATIVO de MANIZALES-17001. Ciudad de ubicación del transitorio: MANIZALES-17001			2024-04-11
2024-03-07	Cambio de ponente	AMD-Se realiza cambio de ponente solicitado por el Juzgado 404 Transitorio de Manizales para remitirlo para tramite de segunda instancia al Tribunal Administrativo del Valle. - Ponente anterior: CRUZ ADRIANA CERVANTES ALOMIA Ponente nuevo:Juzgado 404 Transitorio Administrativo de Manizales			2024-03-07
2023-04-11	Salida del proceso	Actuación automática: Salida temporal: Dispone:Salida temporal, SALE JUZGADO 403 TRANSITORIO MANIZALES CALDAS Prov:Auto interlocutorio con estado-ResuelveResuelve Destino:170013333403-170013333403 - Juzgado Administrativo 403 JUZGADOS ADMINISTRATIVOS ORAL de MANIZALES, fecha:martes, 11 de abril de 2023			2023-04-11
2023-02-16	RECIBE MEMORIALES ONLINE	El Señor a :WALTER FABIAN LOPEZ HENAO IMPULSO PROCESAL			2023-02-17
2022-12-07	Recepción	REGRESA JUZGADO 402 TRANSITORIO MANIZALES			2022-12-

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
	expediente				07
2021-11-18	Recibe memoriales	Impulso procesal			2021-11-18
2021-11-08	Recibe memoriales	Demandante solicita accceso a expediente digital			2021-11-08
2019-11-12	Recibe memoriales	CONTESTACION EXCEPCIONES			2019-11-12
2019-11-08	Traslados Excepciones 3 Dias ORAL Art. 175 Parág 2		2019-11-12	2019-11-14	2019-11-08
2019-10-15	Cambio de Termino	Actuación de Cambio de Termino realizada el 15/10/2019 a las 17:24:37Dias festivos			2019-10-15
2019-04-05	Traslado Oral 30 Dias		2019-04-05	2019-05-24	2019-06-05
2019-05-07	Recibe memoriales	PODER Y CONTESTACION DEMANDA			2019-05-07
2019-03-28	Traslado Oral 25 Dias		2019-02-28	2019-04-04	2019-03-04
2019-02-27	Notificacion personal	NOTIFICACION A LAS PARTES ADMISION Y TRASLADO DEMANDA POR CORREO ELECTRONICO			2019-02-27
2018-11-20	Fijacion estado	Actuación registrada el 20/11/2018 a las 08:41:39.	2018-11-	2018-11-21	2018-11-

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
			21		20
2018-11-20	Auto admisorio de la demanda				2018-11-20
2018-11-15	Recepción expediente	REGRESA TAQ NOMBRARON CONJUEZ GABRIEL ECHEVERRI			2018-11-15
2018-10-17	Envío del expediente	SALE TAQ NOMBRAMIENTO CONJUEZ			2018-10-17
2018-10-17	Auto declara impedimento				2018-10-17
2018-09-18	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 18/09/2018 a las 09:35:52	2018-09-18	2018-09-18	2018-09-18